

## ¿ES CENSURABLE EL ECLECTICISMO FILOSOFICO SUAREZIANO?

(Conclusión) (1)

### IV. El eclecticismo de Suárez ni censurado ni censurable

V EAMOS, ante todo, si el eclecticismo suareziano mereció, como lo indica el P. Marcone, la corrección de sus Superiores. Es verdad que el P. Juan Suárez, cediendo a las instancias de ciertos espíritus, amantes en demasía de la tradición, reconvino a nuestro Filósofo y aun estuvo a punto de removerle de su cátedra de filosofía; mas oída la defensa que hizo de sí y de su método el joven Profesor, quedó tan convencido y aun conmovido, escribe el P. De Scorraille, que le abrazó estrechamente y le dijo: «Sí, enseñe, enseñe Vuestra Reverencia muchos años, y confíe que no le ha de faltar la ayuda de Nuestro Señor» (2).

Seis años más tarde, en 1579, explicando teología Suárez en Valladolid, el Visitador P. Diego de Avellaneda volvió a encomendarle encarecidamente que en su lectura cuidase de no introducir nuevas doctrinas ni apartarse de Santo Tomás (3), y aun se quejó de ello y le

---

(1) V. t. 8, p. 471.

(2) DE SCORRAILLE-HERNÁNDEZ, I, p. 127.

(3) Carta de Suárez al P. General, Mercurián, cuyo autógrafo puede leerse en DE SCORRAILLE-HERNÁNDEZ, I, entre las pp. 154 y 155. Y nada más oportuno que transcribir aquí los dos párrafos en que nos describe el mismo Suárez su método de investigación y enseñanza. Dice así: «El primero es que yo estoy persuadido que en lo que he leído de Teología he seguido siempre las opiniones más comunes y más seguras y más en las cosas que son de alguna consideración, y que siempre he ido arrimado a la doctrina de Santo Tomás, si no es en una u otra cosa; y para verificación de esto, no sé mejor medio que es verse lo que he leído; y mientras eso se hace, porque es lar-

pedía urgente remedio al P. General, Everardo Mercurián (1). Mas como la alarma del Visitador no tenía más fundamento que sus preocupaciones o falsas informaciones y el celo intempestivo de algunos émulos de Suárez, el resultado de aquel enojoso episodio cedió todo en honor de nuestro Héroe. Los censores de Castilla aprobaron aquellas «peligrosas novedades», que tanto inquietaban al P. Avellaneda, y los de Roma cobraron de su Autor una estima tan grande, que en el mismo curso de 1579-1580 el P. General, Claudio Aquaviva, le confirió la cátedra de teología en el Colegio Romano (2).

Todo esto pudo haber leído el P. Marcone en la ya tantas veces citada biografía del Eximio Doctor, ya que esta obra es una de las fuentes bibliográficas con que encabeza su artículo sobre Suárez. Y no menos pudo haber visto que éste, al poner en planta como filósofo el método ecléctico, de que venimos hablando, no contravino ni a las prescripciones de San Ignacio ni al Instituto de la Compañía. Porque es cierto que la Compañía de Jesús fué la primera Orden religiosa, después de los dominicos, que escogió *oficialmente* como Doctor propio al Doctor de Aquino, y, comentando y poniendo de texto en sus colegios y universidades la Suma Teológica, contribuyó como la que más a difundir por el mundo sus doctrinas; pero no es menos cierto que,

---

go, envió a V. R. un papel que el P. Visitador me dió, que contiene todas las proposiciones que, al parecer del que las sacó, se hallan en mis lecturas nuevas o contrarias a Santo Tomás, y junto con éste envió otro que contiene mis sentencias y el fundamento dellas; en lo cual no pretendo defendellas, sino que se entienda la verdad de lo que hay.

»El segundo punto es que, aunque se pueden imaginar muchas ocasiones que puede haber habido para poner en mí esta nota, una principal es el modo de leer que yo tengo, que es diferente de lo que los más usan por acá; porque hay costumbre de leer por cartapacios, leyendo las cosas más por tradición de unos a otros que por mirallas hondamente y sacallas de sus fuentes, que son la autoridad sacra y la humana razón, cada cosa en su grado. Yo he procurado salir deste camino y mirar las cosas más de raíz, de lo cual nace que ordinariamente parece llevan mis cosas algo de novedad, quier en la traza, quier en el modo de declarallas, quier en las razones, quier en las soluciones de dificultades, quier en levantar algunas dudas que otros no tratan de propósito, quier en otras cosas que siempre se ofrecen; y de aquí pienso que resulta que, aunque las verdades que se leen no sean nuevas, se hagan nuevas por el modo o porque salen algo de la vereda de los cartapacios.....»

(1) DE SCORRAILLE-HERNÁNDEZ, I. c., p. 153.

(2) *Ibid.*, I, pp. 152-161.

en vida del P. Suárez, el maestro a quien debía preferentemente seguir y explicar el profesor jesuita de filosofía, no era el Aquinate, sino Aristóteles (1); y aunque el *Ratio studiorum*, establecido en la Compañía definitivamente en 1599, ordenaba al Profesor de filosofía que «siempre hable de Santo Tomás honoríficamente», añadía, sin embargo, a continuación, que «le siguiera gustoso siempre que conviniera, y cuando no, se apartase de él con respeto y mesura» (2). Más aún: en el decreto 56 de la Congregación V (1593-94), que manda a los nuestros mirar como Doctor propio a Santo Tomás y seguirle en la teología escolástica, advierte que «non sic tamen S. Thomae adstricti esse debere intelligantur, ut nulla prorsus in re ab eo recedere liceat; cum illi ipsi, qui se thomistas maxime profitentur, aliquando ab eo recedant; nec arctius nostros S. Thomae alligari fas sit quam thomistas ipsos».

Y éste mismo había sido el sentir del P. Everardo Mercurián, respondiendo a las infundadas quejas del P. Diego de Avellaneda (3), por las que éste llamaba «peligrosas novedades de Suárez»; éste fué también el sentir del sucesor de Mercurián, P. Aquaviva (4), y éste, en fin,

(1) «In logica, et philosophia naturali, et morali, et metaphysica, doctrina Aristotelis sequenda est» (*Const.*, S. J., p. 4, c. 14, n. 3). «Cum Societas Philosophiam Aristotelis tamquam Theologiae magis utilem amplexa sit, illi inhaerendum omnino est, juxta id quod in Constitutionibus et in Ordinatione pro studiis praescribitur» (*Congr. XVI*, anno 1730, d. 36).

(2) «Contra vero de Sto. Thoma numquam non loquatur honorifice; libentibus illum animis, quoties oporteat, sequendo; aut reverenter et gravate, si quando minus placeat, deserendo» (*Rat. stud.*, reg. 6 professoris phil.).

(3) «No nos parece haber causa suficiente para darse nuevo orden acerca la conformidad que han de tener los nuestros que leen Teología con la doctrina de Santo Tomás; mas basta lo que las Constituciones en la 4.<sup>a</sup> parte acerca desto ordenan, que es que de ordinario se siga su doctrina como lo entiende y platica la Compañía en las provincias todas» (Carta a Avellaneda en 3 de julio de 1579).

(4) «Por agora no convenía apretar más de lo que se ha hecho, por no venir a algún extremo, como lo sería cerrar totalmente la puerta a todos los otros autores que en algunas materias mejor escribieron, allende que sería amilanan los ingenios y habilidades de los nuestros» (Aquaviva a Deza, 22 de noviembre de 1582).

Hasta qué punto había merecido Suárez la censura que de él había hecho Avellaneda, nos lo dirá su Rector, el P. Juan de Atienza, escribiendo al General el 8 de abril de 1579: «El recuerdo que al otro segundo lector (Suárez) se ha dado para que no se aparte de Santo Tomás, también creo que será de provecho, no porque en la sustan-

el de los Padres más ilustres y celebérrimos Profesores: Maldonado, Salmerón y Belarmino, con quienes se aconsejó el P. Aquaviva (1). De modo que condenar o corregir el método y manera de seguir a Santo Tomás, que tenía Suárez, hubiera equivalido a condenar y corregir la legislación de la Compañía y a sus más ilustres Profesores.

\* \* \*

Mas, puesto caso que de hecho no haya sido censurado el eclecticismo suareziano por contravenir a las disposiciones de nuestro Instituto, como lo insinúa Marcone, ¿merecerá serlo por otros motivos, como lo vuelve a insinuar el mismo escritor con aquel: «pero.... Suárez propende bastante al eclecticismo»? También aquí hemos de dar respuesta negativa a nuestro ilustre Contendiente, y repetimos que el eclecticismo prudente y moderado del Eximio Doctor es el único método racional y progresivo en filosofía. Y como para muchos será ésta tal vez la parte más práctica e interesante de nuestro trabajo, vamos a demostrarlo, aunque sea repitiendo algunas ideas del párrafo anterior.

No tratamos aquí, ya se entiende, de los que por primera vez toman en sus manos el texto de filosofía; que a éstos, como incapaces aún de discurrir por sí mismos y faltos de principios o criterio objetivo con que discernir lo cierto de lo falso o menos probable, la multiplicidad de autores y maestros les confundirían sus tiernas inteligencias y les traerían más daño que provecho. Referímonos solamente al filósofo veterano o investigador, que sintiendo en sí fuerzas bastantes, se lanza a explorar las profundidades de la filosofía. Pues bien; éste tal, en su rumbo por ese vasto océano, ha de evitar igualmente dos escollos opuestos: el pensamiento demasiado libre e independiente, y el pensamiento demasiado servil.

---

cia creo que haya habido mucho en que reparar; porque en la Teología siempre se ha acomodado a la doctrina de Santo Tomás, *no se apartando della si no es cuál o cuál vez* (y algunas opiniones son que allende de no ser de mucha importancia, muchos las tienen por no ser de Santo Tomás), y estimándola en sí y encomendándola a otros, como yo sé *ex certa scientia*» (Juan de Atienza al General E. Mercurián, Valladolid, 8 de abril de 1579).

(1) *Documenta de ratione studiorum*, 1583-1613.

Del primero bien podemos decir que es el agua regia o disolvente fatal de toda filosofía. Y la razón es manifiesta. Intentar, haciendo tabla rasa de todo el pasado; intentar, a ejemplo del tristemente célebre Jouffroy, construir por sí mismo toda la filosofía, es una empresa superior a las fuerzas individuales, que forzosamente llevará o al desaliento de la impotencia, o al escepticismo, o cuando menos a la esterilidad. Hoy día, después de la labor filosófica llevada a cabo por tantos y tan eminentes genios, la inteligencia aislada del individuo, que tiene a mengua hacer el oficio de la hacendosa abeja (el símil es de Lord Bacon) y se desentraña como la araña para sacar de su seno toda la ciencia; malbarata y agota sus energías o en repeticiones estériles para el progreso de la filosofía, o tal vez en minar los cimientos y demoler lo bien edificado por sus predecesores. De aquí esa divergencia de orientaciones filosóficas, esa multiplicidad de sistemas, tan descabellados y absurdos algunos de ellos, y el que no haya *una* filosofía, sino tantas cuantos son los pensadores o soñadores filosóficos.

Ni se nos objete que la filosofía es una ciencia racional, y, por consiguiente, artefacto de la razón del individuo. Ciertamente, responde el P. Teodoro Regnon, «pero tampoco hay que echar en olvido que el individuo humano es por naturaleza capaz del ajeno magisterio y que muchos han nacido para discípulos y no para maestros. Si el orgullo democrático, enfermedad endémica de nuestro siglo, no nos cegara los ojos, veríamos sin dificultad, digan lo que quierán nuestros políticos, que la naturaleza está por la aristocracia del genio y que más certeramente llegaremos a conseguir la verdad siguiendo las huellas de los grandes filósofos, que no caminando a Dios y a la aventura. Y ¿por qué razón en la difícilísima ciencia de la filosofía se ha de hacer menos caso de la autoridad que en física y química?» (1).

¿Sabéis qué es lo que da a la filosofía escolástica esa firmeza y pujanza, que la hace tan odiada a los enemigos de la Iglesia, y esa vitalidad tan fecunda que, tronchada a los rudos golpes de los enciclopedistas, kantistas, idealistas y positivistas, ha vuelto a retoñecer, más frondosa en cierto modo que en los pasados tiempos? Pues ante todo el respeto de fe y adoración a la palabra divina. Que no es verdadero

---

(1) *Métaphysique des causes*, Introduction, p. 13.

amigo de la sabiduría quien desprecia las enseñanzas de la Sabiduría increada. En segundo lugar, el religioso respeto para con los Doctores católicos, antorchas resplandecientes en el cielo de la filosofía escolástica. Y, por último, el respeto a los principios básicos e indiscutibles de esa filosofía escolástica, hija y baluarte del catolicismo.

Es que, según hermosamente escribe el malogrado Comellas (1), respetando y «utilizando las investigaciones de nuestros predecesores, y comunicando el resultado de las nuestras a las generaciones que vienen en pos de nosotros, realizamos una ley admirable del universo. Las generaciones que nos han precedido, nos transfunden el caudal de sus conocimientos; y las que nos siguen, adquieren el que nosotros hemos alcanzado. De este modo, con la mutua comunicación y adquisición hay una cadena de oro que enlaza unas generaciones con otras».

Pero, si con toda cautela se ha de esquivar la Escala del racionalismo individualista y novelero, no menos de temer es para el progreso de la filosofía la Caribdis de un sistematicismo servil, que, además de repugnar abiertamente a la esencia misma de la filosofía, corta los vuelos del humano entendimiento.

La filosofía, como tal y contradistinta de las ciencias teológicas, es una ciencia racional, que se apoya en la razón, que no inclina su frente sino ante la evidencia o mayor probabilidad intrínseca del objeto, que, si abraza las enseñanzas de los grandes maestros, no lo hace movida solamente por su autoridad. Porque sabe que el maestro más eminente puede errar e inducir en error a los que le sigan a ciegas; puede ver el objeto de un modo limitado e incompleto, con lo cual privará de amplitud y elevación a la ciencia de los que se contenten con las investigaciones ajenas (2).

De ahí el axioma — que así puede llamársele — *Amicus Plato, sed magis amica veritas*, atribuído más comúnmente a Aristóteles, y según Santo Tomás, a Platón con respecto a su maestro Sócrates. He aquí cómo lo comenta el Doctor Angélico: «Aunque todos los hombres, por estar dotados de razón, deben preferir la verdad a los amigos, sin

---

(1) *Introducción a la fil.*, p. 41.

(2) Cf. COMELLAS, *o. c.*, p. 96.

embargo, han de hacerlo de un modo especial los filósofos, que enseñan la sabiduría, la cual es conocimiento de la verdad. Porque se ha de deferir más a quien es más amigo; y teniendo amistad con la verdad y con el hombre, y debiendo amar a éste principalmente por la verdad y por la virtud, resulta que la verdad es este amigo, a quien se debe respetar y amar con preferencia al hombre. Además, la verdad es algo divino.....; por lo cual es cosa santa honrar la verdad antes que los amigos. De este parecer es también Platón, quien, al reprobar una opinión de su maestro Sócrates, dice que se ha de tener más cuenta con la verdad que con cualquiera otra cosa, añadiendo en otro lugar: Amigo mío es Sócrates, pero lo es más la verdad; y en otra parte: De Sócrates nos hemos de cuidar poco, pero mucho de la verdad» (1).

Y si tal y tan inviolable ha de ser el amor que el filósofo profese a la verdad y solamente a ella, parece que en buena lógica podemos y debemos concluir: 1.º Que el filósofo debe amar y abrazar la verdad donde quiera que la encuentre, «que la enseñen escritores nacionales o extranjeros, los antiguos o los modernos, los que pertenecen a la escuela cuya tendencia predominante sigamos, o los que pertenecen a una escuela distinta» (2); y no reservar su amor exclusiva y sistemáticamente para un autor o escuela determinada; 2.º que si el doctor o escuela, cuyas enseñanzas seguimos principalmente por su seguridad y sabiduría, defendiera alguna vez doctrinas falsas o menos probables, lo que no es imposible, sobre todo en cuestiones de menor importancia o tratadas por él con menos detención (*non omnia possumus omnes*), debe apartarse de él con todo respeto; 3.º que el verdadero filósofo debe estar muy lejos de someterse a la ominosa servidumbre del *Magister dixit*, ni conceder o negar nada por sola la autoridad del hombre, que es esencialmente falible, por más vasta y penetrante que sea su inteligencia. A todos se puede aplicar aquella frase del maestro de Santo Tomás, Alberto Magno: «Los varones ilustres de la antigüedad no fueron dioses, sino hombres, y pudieron errar» (3). Y más explícita-

(1) *In libr. 1 Ethic.*, lect. VI.

(2) COMELLAS, *ibid.*, p. 27.

(3) *Libr. 4 Metaphys.*, tr. 3, c. 2.

mente San Agustín: «Sólo para con los libros canónicos de la Escritura me han enseñado a tener tal respeto y honor, que crea firmísimamente en la infalibilidad de sus autores. Cuanto a los demás, por mucho que hayan sobresalido en santidad y doctrina, de tal modo los leo, que no doy por cierto lo que sintieron o escribieron por sola su autoridad.» Por eso, Santo Tomás, en la Suma Teológica, en el mismo lugar donde cita este notable pasaje de San Agustín (1), dice que «locus ab auctoritate, quae fundatur super ratione humana, est infirmissimus». Y su compañero y amigo San Buenaventura, que a impulsos de una humildad, tal vez más edificante que verídica, se había apellidado «pauper et tenuis compilator» (2), estuvo muy lejos de seguir al pie de la letra y servilmente a su maestro y padre Alejandro de Halés «anteponiendo a la verdad un afecto mal entendido: «Ne amore hominis veritati fiat praeiudicium» (3).

Oiga, pues, con respeto el discípulo a su maestro, mas tengan ambos bien entendido que la filosofía no es ciencia de fe, sino de razón; que en ella, como en las ciencias, la autoridad humana no es motivo, sino medio; punto de apoyo, no límite o término; que la filosofía no consiste en creer, sino en ver la verdad, y toda la verdad, no la de un solo sabio, que nunca podrá llegar con su ingenio, por sagaz y comprensivo que sea, a donde puede llegar la humana razón en el trascurso de los siglos.

Esta doctrina, que se desprende lógicamente de la naturaleza misma de la filosofía, es la que han enseñado con su palabra y ejemplo todos los grandes filósofos: Platón y Aristóteles, Cicerón (4) y Séneca (5), Cle-

(1) *Summa Theol.*, I, q. 1, a. 8 ad 2.

(2) «Non intendo novas opiniones adversare, sed communes et approbatas retinere, nec quisquam aestimet quod novi scripti velim esse fabricator; hoc enim sentio et fateor quod sum pauper et tenuis compilator» (Praeloc., ad II I. Sent.).

(3) *II Sent.*, d. 44, dub. 3.

(4) «Sequimur igitur hoc quidem tempore et hac in quaestione potissimum stoicos, non ut interpretes sed, ut solemus, e fontibus eorum, iudicio arbitrioque nostro, quantumcumque modo videbitur hauriemus» (*De offic.*, l. 1, c. 6).

(5) «Non enim me cuiquam emancipavi; nullius nomen fero; multum magnorum virorum iudicio credo, aliquid et meo vindico» (*Ep.*, 45). «Multum quidem egerunt qui ante nos fuerunt, sed non peregerunt. Multum quidem restat operis multumque restabit; nec ulli nato praecludetur occasio aliquid adiciendi» (*Ep.*, 64).

mente Alejandrino (1), San Justino (2), Lactancio (3), San Juan Damasceno (4), San Agustín (5).

Y lo mismo sintieron y practicaron los grandes escolásticos, a quienes injustamente se les acusa de seguir a ciegas el aristotelismo. Si en sus obras *originales* apelan confiadamente a su autoridad, es porque antes habían *comentado*, frase por frase, las obras del Filósofo, sometiénolas a un detenido y minucioso examen objetivo.

Cierto que la Orden de Santo Domingo, en el Capítulo general celebrado en París el año 1279, intimó a todos sus hijos la obligación de seguir a Santo Tomás, bajo severas penas, y que esta intimación se repitió varias veces en lo sucesivo (6); cierto también que el Capítulo general de los Ermitaños de San Agustín, reunido en Florencia en 1287, obligó a todos los miembros de la Orden a abrazar las doctrinas de Egidio o Gil de Roma; y por último, cierto que, según Wadingo, hacia el siglo XV o XVI, todos los Minoritas empezaron a tener y seguir como jefe y maestro común al Doctor Sutil, tanto en filosofía como en la teología; pero, a juzgar por los más ilustres representantes de estas escuelas, tales disposiciones capitulares no tenían un valor absoluto, ni pedían un ciego servilismo, sino que eran compatibles con una justa y necesaria libertad de abandonarlos en puntos de menos importancia y controvertibles.

Así, Melchor Cano, hablando de su maestro, el célebre Fr. de Victoria, se expresa en estos términos: «Ninguna razón tiene el teólogo

(1) «Llamo filosofía, no a la estoica, ni a la platónica, ni a la aristotélica, sino a todo lo que hay de bien dicho o verdadero en todas ellas, acrisolado por la revelación» (*Stromat.*, I, 7; P. G., 9, col. 731 D; cf. coll. 9, 13, 19, 20).

(2) «Cuanto de bello se ha dicho o escrito por cualquier autor, nos pertenece a los cristianos (como filósofos)» (P. G., 6, col. 466).

(3) «Si extitisset aliquis, qui veritatem sparsam per singulos per sectasque diffusam colligeret in unum ac redigeret in corpus; is profecto non dissentiret a nobis.... incredibilis est error eorum qui, cum aliquam sectam probaverint eique se addixerint, caeteras damnant ut falsas et inanes» (P. L., 6, col. 759).

(4) «Ad instar apis ea colligam et componam quae affinia veritatis sunt» (P. G., 94, col. 523).

(5) «Quicumque philosophi de Deo summo et vero ista senserunt.... sive Platonici nuncupentur.... sive Italici.... sive aliarum quoque gentium.... eos omnes caeteris anteponimus» (*De Civit. Dei.*, I, 8, c. 9; P. L., 41, col. 233).

(6) DE WULF, *Hist de la phil. médiév.*<sup>2</sup>, p. 378.

(y con mayor razón hubiera dicho el filósofo) de jurar en las palabras de nadie. El fin a que aspira es demasiado elevado para seguir siempre las pisadas de su maestro. Acuérdomé haber oído a mi Profesor, cuando empezó a explicarnos la 2ª 2ª de Santo Tomás, que sentencia del Santo Doctor había de tenerse en tanto que, no ocurriéndonos otra razón para probarla, nos debía bastar la autoridad de este varón tan santo y tan docto. Pero también advertía al mismo tiempo que no conviene tomar sus palabras sin discernimiento ni examen; y más todavía, que cuando se nos ofrece alguna cosa suya dura o menos probable, debemos imitar la modestia e industria mostrada por él en semejantes casos» (1). Y a continuación añade, que de hecho, su Maestro «algunas veces se apartó de Santo Tomás», y que, por lo que a sí mismo tocaba, «había guardado con diligencia suma el precepto de su Maestro».

Este mismo precepto o modo de seguir a Santo Tomás, que poco o nada difiere del que hemos visto en Suárez, defendióle también, con la teoría y con la práctica, el sucesor de Cano en la cátedra de Prima en Salamanca, Domingo Soto; cuando, sosteniendo, contra el parecer del Angélico, que de potentia absoluta puede Dios conservar la materia prima sin la forma, escribe: «Probabile est Deum posse materiam sine forma servare. Neque in hoc puto derogari gravissimae auctoritati S. Thomae; tum quia res non est tanti momenti, tum quia non nego quin, in principiis Aristotelis persistendo, probabilissima sit eius sententia» (2). Con más independencia todavía expresa lo mismo al defender, contra la mayor parte de sus correligionarios, que el verbo mental se identifica con la intelección formal: «Quando contrarium in illo (D. Thoma) reperirem, aut exponerem, aut nihil crederem eius honori et auctoritati obviari, si in rebus his minimis communem potius modum concipiendi amplecterer» (3). Y conocido es el texto en que rechaza la distinción real entre la esencia física y su existencia como ininteligible para él (4); y en esta misma cuestión apártase de la

(1) *De loc. theol.*, l. 12, prol.

(2) *Supra lib. 1 phys.*, q. 6, De mat.

(3) *Supra octo ll. phys. subt. qq.*; l. 3, q. 1.

(4) *In 4 sent. d. 10, q. 2, a. 2; In Dialect. Arist.*, De Praedicamentis, De subst., q. 1.

escuela tomista el que fué Maestro General de la Orden dominicana, Natal Herveo (1).

Y para no decir nada de Durando de San Porciano, cuya independencia autoritaria raya con la indisciplina (2), Cayetano, uno de los más célebres intérpretes dominicanos de Santo Tomás, no sólo «apunta y adopta opiniones singulares en materias filosóficas» y contrarias a Santo Tomás, como la de que «la razón por sí misma no puede demostrar la inmortalidad del alma humana, y que Aristóteles ni siquiera la conoció»; sino que hasta en materias teológicas se aparta del mismo Santo Doctor, como «cuando admite, al menos como probable, que los ángeles y demonios tienen cuerpo aéreo» (3).

Y, aunque defienda él con Santo Tomás, y la mayor parte de los Tomistas (4), la simplicidad del alma en los animales más perfectos y llame a la sentencia contraria «modernorum phantasiam», defienden esta última los ilustres dominicos Pablo Sónquinas, Crisóstomo Javelli, Juan Martínez del Prado, el insigne comentarista y amantísimo de Santo Tomás, Silvio, y el Príncipe de todos los Tomistas, Juan Capréolo, cuyo objetivo principal fué defender al Santo contra los tiros de sus enemigos, según él mismo lo confiesa en el prólogo de sus *Defensiones Theologicae D. Thomae Aquinatis* (5).

Fidelísimo intérprete de Santo Tomás es también el Ferrariense, y, sin embargo, sostiene contra su Maestro que dentro de una misma especie angélica puede Dios crear muchos ángeles numéricamente distintos. Y del mismo parecer es el ya citado Capréolo, y Zumel, y Ripa (6).

Y a este tenor, otros muchos dominicos en otras cuestiones se apartan más o menos de su Guía y Maestro. Porque, según afirma Kleutgen (7), basta pasar la vista por las obras de los escolásticos para

(1) Ap. SUÁREZ, *Met.*, d. 31, s. 1, n. 12.

(2) Según él, obligar o inducir a uno a que no escriba cosas contrarias a lo que algún Doctor determinado haya escrito, «est praecludere viam inquisitioni veritatis, praestare impedimentum sciendi et lumen rationis non solum occultare, sed opprimere violenter». GONZÁLEZ, *Z.*, *Hist de la fil.*, 3, pp. 353-354.

(3) *Ibid.*, p. 118.

(4) URRÁBURU., 4, p. 270.

(5) Edic. Tolosana, t. 1, p. 1.

(6) SUÁREZ, *De angelis*, l. 1, c. 15, n. 3.

(7) Ap. SCHAAP, *Conspectus hist. phil. recentis*, p. 33

ver que toda la antigua escuela tomista se ha permitido siempre esta libertad de disentir del Aquinate en varias cuestiones; porque suponen, y con razón, añade el mismo Kleutgen, que, cuando los soberanos Pontífices aprueban y recomiendan la doctrina de una Universidad o de un doctor particular, no es su intención aprobar y confirmar con su autoridad pontificia todas y cada una de sus cláusulas y sentencias.

Este modo racional y prudente de seguir a Santo Tomás, fué el que la Compañía de Jesús prescribió varias veces a sus hijos; éste el que, aprendido en la célebre Universidad de Salamanca de los más ilustres Tomistas de entonces, pusieron en planta los primeros teólogos y filósofos jesuítas: Toledo, Maldonado, Vázquez, Salmerón, Valencia, Belarmino, y, finalmente, nuestro Suárez, como hemos dicho.

El otro método de seguir a Santo Tomás «per omnia in omnibus» (siempre y en todo), y de no apartarse de él el canto de una uña en las cuestiones más menudas (*in levioribus quaestionibus ne latum quidem unguem unquam discedere*), fué formulado y proclamado por primera vez, como afirma el P. Kleutgen (1) y lo demostró el doctísimo investigador de la literatura escolástica medieval, Card. Ehrle, S. J., en *Stimmen aus Maria-Laach* (1880, I, 391), fué, digo, formulado por Domingo Báñez, cuyas palabras queremos copiar aquí, porque indirectamente confirman lo que antes decíamos de la honrada libertad con que seguía a Santo Tomás la antigua escuela dominicana. Dice, pues, así, tratando de sí «per actus aliarum virtutum, imperatos a caritate, augetur caritas»: «In decisione huius dubii mirum est *quam varie* et quam non consecunter loquantur plurimi theologi, *etiam quidam ex thomistis nostri temporis*, qui, ut dixi, Divum Thomam vel non legunt vel negligunt. Ego vero statui per omnia et in omnibus sequi doctrinam Sancti Doctoris» (2). Y antes había escrito: «Praesertim cum etiam in levioribus quaestionibus nec latum quidem unguem a Sancti Doctoris doctrina unquam discesserim» (3). Y conforme a esta doctrina bástale que una opinión sea de Santo Tomás, para que por el mismo hecho quede probada: «Haec conclusio ita explicata proba-

(1) V. SCHAAP, *o. c.*, p. 37.

(2) *In 2-2*, q. 24, a. 6; Venet., 1586, col. 918.

(3) *Ibid.*, col. 899.

tur; *quoniam est expressa sententia D. Thomae in locis citatis, dubio secundo, etc.*» (1).

Este ultratomismo antitradicional y exclusivista, este método cómodo de estudiar la filosofía, pues la reduce, como nos diría Durando (2), a «saber lo que ha sentido un Doctor» sobre las diversas cuestiones filosóficas o teológicas, esta rémora del progreso filosófico consciente o inconscientemente halló eco en varios espíritus apasionados y tuvo en adelante sus partidarios. ¿No serían de éstos aquellos dominicos que, veintitrés años después de muerto Báñez, en 1627, haciendo causa común con ciertos doctores universitarios, juraban solemnemente «leer y enseñar en la teología escolástica las doctrinas de San Agustín y las conclusiones de Santo Tomás.... en todo aquello en que fuere clara la mente de estos Santos», y decretaban en vano que en adelante nadie fuera admitido al grado de licenciado sin antes haber prestado dicho juramento? «En vano» decimos, porque, según la legislación corriente, para que el decreto entrase en vigor, necesitaba ser aprobado por el Consejo Real de Castilla; y éste, informado del asunto, a 8 de febrero de 1628, resolvió por unanimidad no confirmar el estatuto de la Universidad Salmantina. Y el Sumo Pontífice Urbano VIII, a quien apelaron los Padres dominicos, al confirmar esta resolución del Consejo con fecha 29 de abril de 1629, decía entre otras cosas: «Existieron sin duda otros maestros de ilustre doctrina, los cuales enriquecieron con admirables joyas la sagrada diadema de la Teología cristiana. Debéis vosotros venerar los nombres de estos doctores y acatar sus opiniones en la Iglesia, que así se muestra vestida de variedad» (3).

Casi un siglo más tarde, el año 1720, otros dos Padres tomistas del claustro salmantino intentaron, también en vano, de palabra y por escrito, que se revocara la Real orden que autorizaba en la Universidad de Salamanca la erección de una cátedra de Suárez, al lado de la

(1) *Ibid.*, col. 927.

(2) «Naturalis philosophia non est scire quid Aristoteles aut alii philosophi senserint, sed quid habeat veritas rerum» (*Sent.*, l. 1, d. 3, q. 5).

(3) ASTRAIN, *Hist. de la Asistencia de España*, V, p. 188, en las pp. 171-189 se halla expuesto y documentado todo este asunto del juramento y estatuto de la Universidad salmantina.

de Santo Tomás, fundada y dotada por el Arzobispo de Granada, don Francisco Perea (1).

Este ultratomismo rígido, que impone a sus adeptos la obligación de seguir «en todo y por todo», «hasta en las cuestiones más insignificantes» las huellas de Santo Tomás y sólo de Santo Tomás, y que, cuanto es de su parte, no deja de dar armas a los enemigos de la escolástica para que la acusen de rutinaria y esclavizadora de las inteligencias; este tomismo, característico, según el doctísimo Card. Ehrle, de la nueva escuela tomista iniciada por Báñez, tiene también hoy día sus representantes en el campo de la escolástica. Y, si mucho no nos engañamos, uno de ellos es nuestro ilustre contendiente. Sólo así podemos comprender que reprenda en la filosofía suareziana como defecto lo mismo que él alaba como un mérito excelso en Santo Tomás (2), lo que a la luz de la razón, de la metodología e historia de la filosofía es una virtud, y como tal nos lo recomiendan las disposiciones emanadas de Roma durante los últimos cincuenta años.

Abramos, si no, la encíclica *Aeterni Patris*, brillante aurora de la nueva y gloriosa época, por la que al presente atraviesa el escolasticismo, y veremos que el método en ella recomendado para rejuvenecer a la filosofía cristiana y hacer frente a los sistemas heterodoxos, no difiere sustancialmente del suareziano. Porque es cierto que Su Santidad LEÓN XIII exhorta en ella, con toda su autoridad (*quam enixe hortamur*), al filósofo católico a que «restablezca y propague por todo el mundo la áurea sabiduría de Santo Tomás», Maestro y Soberano entre todos los escolásticos; pero no lo es menos que a este estudio y seguimiento del Santo Doctor pone estas tres condiciones o limitaciones, en las que tal vez no se ha reparado bastante.

Primera limitación: «Doctrina de los doctores escolásticos, o demasiado rebuscada y sutil, o no bien madurada, o menos conforme con investigaciones posteriores, o por cualquiera otra razón improbable, no es nuestra mente, dice León XIII, que se haya de seguir en nuestros días» (3). Y como uno de estos doctores escolásticos es el An-

(1) *Razón y Fe*, t. 47 (1917, 1) p. 13 ss.

(2) *Hist. phil.*, 2, pp. 214-15, 192.

(3) «Si quid.... est a doctoribus scholasticis, vel nimia subtilitate quaesitum, vel parum considerate traditum, si quid cum posterioris aevi doctrinis minus cohaerens,

gético, resulta claro que este pasaje de la encíclica supone implícitamente, como otros muchos de la misma que, si bien en segundo término, junto, sin embargo, con el Astro Rey en el cielo de la escolástica, Santo Tomás, se han de consultar y estudiar los no pocos y luminosos satélites que giran en torno suyo. Y expresamente declara lo que antes decíamos: que, al recomendar e inculcar Su Santidad el estudio del Doctor Angélico, no ha querido aprobar todas y cada una de sus sentencias y opiniones. Ni ¿cómo iba a querer aprobar, después de los célebres experimentos de Pasteur, la generación espontánea como la entendieron los escolásticos, siquiera sea en los animales más imperfectos, cual la defiende con los demás el Santo Doctor (I, q. 72, a. único, ad 5; q. 91, a. 2 ad 2), o la triple alma: vegetativa, sensitiva y racional, que vayan informando sucesivamente el embrión humano según el mismo Santo Doctor (I, q. 118, a. 2 ad 2) y tantas otras tesis que trataron los escolásticos en la filosofía natural, y que han venido a tierra al golpe inexorable de las ciencias físicas, astronómicas y biológicas?

Segunda limitación: «No nos debemos contentar con la rica herencia de nuestros mayores, sino que debemos acrecentarla y perfeccionarla con los nuevos descubrimientos (*veterà novis augere et perficere*).» Y en carta dirigida a Luis Vives, aprobándole la edición de las obras de Alberto M., escribe: «*Omnino illa est philosophandi ratio optima, exquirere meditando nova unaque sapientiam veterum non relinquere*» (1).

Tercera limitación: «Hay que admitir cuanto de sabio y útil se ha dicho, descubierto y excogitado, quienquiera que haya sido su autor» (2). Y la razón de esta condición en la aceptación o seguimiento de las doctrinas del Angélico, la había expuesto el mismo León XIII en el párrafo anterior, al decir que «sólo por suma injusticia puede acusarse a la filosofía escolástica como enemiga del progreso y aumento de las ciencias».

---

vel denique quoquomodo minus probabile id nullo pacto in animo est aetati nostrae ad imitandum proponi» (§ Nos Igitur).

1 (1) *Opera Alberti M.*, edic. Vives, vol. 1.

2 (2) «..... edicimus libenti gratoque animo excipiendum esse quidquid sapienter dictum, quidquid utiliter fuerit a quopiam inventum atque excogitatum». *Encicl. cit.*, § Nos igitur.

Resumiendo, pues, en una estas tres condiciones o limitaciones expresadas en la encíclica, claramente resulta que la filosofía recomendada o prescrita en ella al filósofo católico es, sí, primera y principalmente, la de Santo Tomás, pero no sola ni toda ella hasta en sus menores ápices; prescripción tan opuesta al ultratomismo bañeziano, como conforme en lo sustancial con el prudente y moderado eclecticismo, que las Constituciones de la Compañía de Jesús ordenan a sus hijos, y que es, según hemos visto más arriba, el adoptado por el Doctor Eximio.

Por eso, cuando el mismo León XIII se quiso servir de nuestra Compañía para dar cima al programa trazado en su inmortal encíclica, con sus Letras Apostólicas, *Gravissime Nos*, que publicó *Ciencia Tomista* (1); no hizo más que confirmar y revalidar lo que tres siglos antes habían prescrito nuestras Constituciones y Congregaciones Generales sobre el modo de profesar la doctrina de Santo Tomás. Este es el pensamiento central y capital con que se encabeza el dicho documento pontificio; éste se repite al establecerse, por decirlo así, la proposición (2), y el mismo vuelve a reiterar el Romano Pontífice al hacer la recapitulación, diciendo que el método expuesto en ellas sobre la elección de las doctrinas coincide con el prescrito por la Compañía a todos sus hijos, según las normas de su Legislador» (3); que este «método le parece tan justo y conveniente que, de no estar preceptuado en la legislación de la Compañía, El mismo nos lo hubiera mandado, como lo manda y así lo declara por el tenor de las Presentes» (4); en fin, que «para encomendar a los hijos de la Compañía la parte que les corres-

---

(1) Septiembre-octubre de 1917, pp. 192-199. Por cierto que no vemos la razón que pudo tener el R. P. Getino para suprimir el título de dichas Letras: «Litterae Apostolicae, quibus Constitutiones S. J. de doctrina S. Thomae Aquinatis profitenda confirmantur.»

(2) «Ea igitur mente ut Societas Iesu..... locum cum primis teneat in ea, cui tantopere studemus, doctrina vera tuenda et propaganda, visum est easdem Societatis leges, prout in constitutionibus Ignatii Patris, in decretis congregationum generalium, in mandatis praepositorum habentur, in summam quamdam conferre, easque firmas atque in perpetuum ratas suprema auctoritate Nostra declarare» (*Ibid.*, p. 2).

(3) «Quam exposuimus studiorum rationem de doctrinae defectu habendo ea plane est quam Societas Iesu, ad praescripta legiferi Patris, alumni suis omnibus praefinit.....» (*Ibid.*, p. 14).

(4) «Quae quidem ratio tam aequa visa est Nobis atque opportuna, ut, etiamsi per Societatis leges praeepta non esset, eam Nosmetipsi praecipissemus» (*Ibid.*).

ponde en la empresa de restaurar la filosofía de Santo Tomás, le basta exhortarlos a que sean fieles a su reglamento y disciplina» (1).

Esto solo sería más que suficiente para demostrar que la restauración filosófica promovida por León XIII en su encíclica *Aeterni Patris*, no se extiende de ninguna manera a todas las opiniones y sentencias de Santo Tomás, como supone la escuela bañeziana, sino que permite al filósofo cristiano la honrada y justa libertad del eclecticismo prudente y moderado. Pero, además, así interpretaron por aquel entonces la mente de Su Santidad, revistas tan autorizadas como *Stimmen aus Maria Laach* (2), *La Ciencia Cristiana* (3), *Études Religieuses* (4), etc., filósofos tan competentes como el doctísimo Presbítero Antonio Comellas (5) y el P. José Mendive (6); y, lo que es más, con la teoría y con la práctica así la ha interpretado también la celeberrima escuela de Lovaina, institución, pudiéramos llamarla, leonina<sup>2</sup>(7). Para convenirse de ello basta leer la segunda parte de la *Introduction a la Philosophie néo-scholastique* (1904), de M. de Wulf, especialmente la página 210, donde se explica por qué tan benemérita institución ha preferido el título de «néo-scholastique» al más eufónico y armonioso (sic) de «néo-thomisme». Dice así:

«Neotomismo, como también la expresión neoscotismo y cualquier otro término derivado de algún gran filósofo medieval, presenta el inconveniente de asemejar demasiado la nueva filosofía (de Lovaina) al pensamiento filosófico de tal o cual persona; siendo así que ésta, por su amplitud y comprensión, está capacitada para no ser esclava (s'affran-

(1) «Hoc autem et laetitiam affert et auget spem, quod, cum alumnos S. I. in parte operae quam urgemus, instaurandae S. Thomae philosophiae, adsciverimus; nihil praeterea opus sit, nisi ut eos ad instituta disciplinae suae custodienda adhortemur» (*Ibid.*).

(2) *Stimmen aus Maria-Laach*, 18 (1880), p. 495.

(3) *T. II*, pp. 673 ss.

(4) Ser. VI, t. 5, pp. 481-493.

(5) *Introducción a la filosofía*, l. 2, cc. 3, 10, 12.

(6) *Elementos de lógica*, pp. 364 ss.

(7) Por encargo de Su Santidad León XIII fundóse en la Universidad de Lovaina, en 1880, una cátedra de filosofía tomista, de la cual se encargó el Primado de Bélgica, Desiderio Mercier; y después (1893) todo un Instituto Superior de filosofía tomista, dotado de existencia propia, cuya fundación facilitó el mismo Papa con un donativo de 150.000 francos (V. DOMÍNGUEZ, *Hist. de la fil.*, 371).

chir) de las doctrinas particulares de un determinado filósofo, y para nutrirse, como de savia vital, de todos los grandes principios generadores de todas las filosofías escolásticas.»

Ahora bien, las disposiciones de la Encíclica *Aeterni Patris*, lejos de haber quedado abolidas o derogadas, fueron de nuevo confirmadas y restablecidas por Su Santidad Pío X a 1.º de septiembre de 1910 en el Motu Proprio *Sacrorum Antistitum*, por aquellas palabras tomadas textualmente de la Encíclica *Pascendi* (7 de septiembre de 1907): «Cuanto decretó nuestro antecesor (acerca de la filosofía de Santo Tomás) queremos que permanezca en pie y, en cuanto sea necesario, lo restablecemos y confirmamos y estrictamente mandamos a todos que lo observen» (1). Y estas mismas palabras se vuelven a copiar en el Motu Proprio *Doctoris Angelici* de 29 de junio de 1914 (2).

Y aunque a renglón seguido manda terminantemente el Sumo Pontífice seguir, no sólo *principal*, sino *únicamente* la filosofía del Aquinate; pero esto se entiende, añade a continuación, de los principios fundamentales o capitales de la filosofía, es decir, de aquellos principios «que, meditando y argumentando, hallaron los más nobles de los filósofos y los príncipes de los Doctores de la Iglesia»; principios que Santo Tomás pulió y aumentó, y que son necesarios para refutar las falsas filosofías modernas.

Ahora bien, creemos sinceramente que no se deben contar entre estos principios las 24 proposiciones, declaradas por la Sagrada Congregación de Estudios (27-VII-1914) como «principios y enunciados mayores del Santo Doctor (Sancti Doctoris principia et pronuntiata maiora) (3). Ciertamente que la publicación de ambos documentos en el *AAS* con sola la diferencia de un mes, la referencia expresa del De-

(1) «..... de qua (philosophia a Sancto Thoma tradita) quidquid a Decessore Nostro sancitum est, id omne vigere volumus et, qua sit opus, instauramus et confirmamus, stricteque ab universis servari iubemus. Episcoporum erit sicubi in Seminariis neglecta haec fuerint, ea ut in posterum custodiantur urgere atque exigere. Eadem Religiosorum Ordinum Moderatoribus praecipimus» (*AAS*, 2, p. 656).

(2) «Motu Proprio pro Italia et insulis adiacentibus de studio doctrinae S. Thomae Aquinatis in scholis catholicis promovendo» (*AAS*, 6, p. 336). — No es disposición dogmática, sino disciplinar; v. *Razón y Fe*, 48, 317; *Civiltà Cattolica*, 65 (1914, 4) 706.

(3) *AAS*, 6, pp. 383-386.

creto de la Congregación al Motu Proprio (1) y la identidad de la palabra «principios» empleada en ambos documentos; pudieron hacer creer a varios que «los principia et pronuntiata maiora» del Decreto eran sinónimos de las doctrinas del Doctor Angélico, llamadas también en el Motu Proprio «principia». No advirtieron, sin duda, que las características de unos y otros principios son muy diversas y aun opuestas.

En el Motu Proprio se habla de principios ciertos (*quae non haberi debent in opinionum genere*), comunes a los más nobles filósofos y príncipes de los Doctores (*quae nobilissimi philosophorum ac principes Doctorum Ecclesiae meditando et argumentando invenerant de propriis cognitionis humanae rationibus.....*), y en los que descansa, como en sus fundamentos, la filosofía escolástica en general o perenne. Al contrario, el *Decreto de la Sagrada Congregación* se refiere a los principios privativos o específicos de la metafísica del Aquinate; varios de los cuales se vienen discutiendo hace siglos, se discuten y seguirán discutiéndose en adelante, como opiniones más o menos probables; ni son el fundamento de la filosofía escolástica en general.

Por eso, porque no son los mismos unos y otros principios, la Sagrada Congregación de Seminarios y de Universidades de Estudios (que sustituyó y sustituye a la de Estudios), preguntada si todas las 24 tesis filosóficas aprobadas por la Sagrada Congregación de Estudios contienen realmente doctrinas genuinas de Santo Tomás, y, en caso afirmativo, si deben imponerse a las escuelas católicas como obligatorias (*tenendae*), pudo responder muy bien, sin contradecir a su antecesora: «A la duda II. Todas aquellas veinticuatro proposiciones filosóficas expresan doctrina genuina de Santo Tomás, y propónganse como normas seguras directivas» (*proponantur veluti tutae normae directivae*). Nuestro Santísimo Señor el Papa Benedicto XV, el día 25 del mismo mes y año (febrero de 1916) ratificó y confirmó con su autoridad suprema la sentencia de los Padres Eminentísimos (2).

Y ya antes (12-XII-1914) la *Civiltà Cattolica*, revista ideada, sí, y redactada por Padres de la Compañía de Jesús, pero siempre al am-

(1) «Postquam SSmus. Dnus. noster Pius Papa X Motu Proprio «Doctoris Angelici», edito die XXIX iunii MCMXIV, salubriter praescripsit.....»

(2) *AAS*, 8, p. 156. — «II. Utrum omnes 24 theses philosophicae, a S. Studio-

paro y vigilancia especial del Romano Pontífice, en un artículo que nos consta fué leído muy detenidamente por Su Santidad Benedicto XV, se expresaba así: «No conviene ofuscarse sobre la naturaleza del documento. No se trata aquí de un documento dogmático, en el que se determine alguna verdad como perteneciente a la fe y a las buenas costumbres o que se condene algún error que les sea contrario. No se impone ninguna censura a nadie, por juzgar que obra de modo diferente de cuanto se enuncia en las tesis, y ni aun se encuentra en este documento acto o decreto alguno disciplinar, que imponga la obligación de atenerse a él. Entonces, ¿de qué se trata? De una aprobación sencilla, bien que autorizada, con la cual no se falla sobre la verdad o la falsedad de las tesis propuestas ni acerca de su mayor o menor probabilidad, sino que se declara que en ellas se contienen los principios y proposiciones más importantes de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, sobre todo en el orden metafísico» (1). No se comprende que tales y tan resueltas afirmaciones se hayan publicado en una revista como *La Civiltà Cattolica*, a la vista misma del Papa, en Roma, sin estar segura y debidamente autorizada para ello.

Si, pues, las 24 tesis son normas directivas, ninguna obligación hay de defenderlas todas, como lo declaró el mismo Benedicto XV en carta al Muy Reverendo P. General de los jesuítas, Wlodimiro Ledóchowski (19-II-1917): «Neque minus iucunde animadvertimus aequa te lance rationum momenta perpendisse quibus, quem ad modum oporteat a Sancti Thomae doctrinis esse, hinc inde disceptando contenditur.

»Quo quidem in iudicio recte Nos te sensisse arbitramur, quum eos putasti Angelico Doctori satis adhaerere, qui universas de Thomae doctrina theses perinde proponendas censeant, ac tutas ad dirigendum normas, nullo scilicet omnium amplectendarum thesium imposito officio.

»Eiusmodi spectantes regulam, possunt Societatis alumni iure timorem deponere ne eo quo par est obsequio iussa non prosequantur

---

rum Congregatione probatae, germanam S. Thomae doctrinam revera contineant et, in casu affirmativo, utrum imponi debeant scholis catholicis tenendae?

»Emmi. ac Rdmi. DD. Cardinales huius S. Congregationis in plenario caetu.... ita respondendum censuerunt.

»Ad II. Omnes illae 24 theses philosophicae germanam S. Thomae doctrinam expriment eaeque proponantur veluti tutae normae directivae.»

(1) *Civiltà Catt.*, 65 (1914, 4) 706.

Romanorum Pontificum, quorum ea constans sententia fuit, ducem ac magistrum in theologiae et philosophiae studiis Sanctum Thomam haberi opus esse, integro tamen cuique de iis in utramque partem disputare de quibus possit soleatque disputari.»

Y aunque este documento no se haya publicado en el *AAS*, consta ya abundantemente su autenticidad por muchas revistas católicas de varias naciones y matices doctrinales, que lo han reproducido (1).

A pesar de tan manifiestos testimonios, oficiales unos y otros oficiales, o a lo menos dignos de todo respeto, no faltaron filósofos católicos que con mengua de la paz y caridad cristiana y religiosa, con detrimento del legítimo progreso de la filosofía neoscolástica, seguían defendiendo la obligatoriedad del *Syllabus Tomista*, como dieron en llamar algunos a las 24 famosas proposiciones. Por eso Su Santidad Pío XI en la encíclica *Studiorum Ducem* (29-XI-1923) (2), a la vez que renovaba y enaltecía los honores todos tributados al Príncipe de los teólogos y filósofos católicos, llamándole Doctor Universal, quiso zanjar definitivamente tan prolongada y enojosa cuestión.

Por propio testimonio de los Padres dominicos (3), al poner éstos en sus manos tan valioso documento, cuya redacción les confiara Su Santidad, lo aprobó, sí, e hizo suyo, pero no sin haber intercalado antes de su propio puño y letra este párrafo aclaratorio: «Scilicet inter amatores sancti Thomae, quales omnes decet esse Ecclesiae filios qui in studiis optimis versantur, honestam illam quidem cupimus iusta in libertate aemulationem unde studia progrediuntur, intercedere; at obtrectationem nullam, quae nec veritati sufragatur et unice ad dissolvenda valet vincula caritatis. Sanctum igitur unicuique eorum esto quod in Codice iuris canonici praecipitur (can. 1366 § 2) ut «philosophiae rationalis ac theologiae studia et alumnorum in his disciplinis institutionem professores omnino pertractent ad Angelici Doctoris rationem, doctrinam, et principia, eaque sancte teneant»; atque ad hanc

(1) V. por ejemplo: *La Scuola Cattolica*, 13 (1917) 276; *Civiltà Cattolica*, 68 (1917, 4), 66; *Z. f. kath. Th.*, 42 (1918) 206; VACANT, *Dictionnaire de Théol., Jésuites*, col. 1042; D'ALÈS, *Dictionnaire Apologét.*; *Razón y Fe*, 49 (1917, 3) 345; *Études*, 153 (1917, 4), p. 74, etc.

(2) *AAS*, 15, pp. 309-326.

(3) El R. P. SANTIAGO RAMÍREZ en pública clase de la Universidad de Friburgo de Suiza.

normam ita se omnes gerant ut eum ipsi suum vere possint appellare magistrum. At ne quid eo amplius alii ab aliis exigant, quam quod ab omnibus exigit omnium magistra et mater Ecclesia: neque enim in iis rebus, de quibus in scholis catholicis inter melioris notae auctores in contrarias partes disputari solet, quisquam prohibendus est eam sequi sententiam, quae sibi verisimilior videatur» (1).

Deben, pues, los profesores de filosofía y Teología ajustar sus enseñanzas al canon 1366, § 2, de modo que por ellas se eche de ver que consideran al Doctor Angélico como a su maestro; pero sin que deje de reinar entre ellos en medio de la debida libertad aquella santa emulación, que hace avanzar los estudios; sin que por eso se prohíba a nadie defender la opinión, que juzgue más verosímil, en las cuestiones controvertidas. Y además, guárdense todos de exigir de sus contrarios lo que no les exige la Iglesia, madre y maestra de todos.

Ahora bien, seguir a Santo Tomás como a maestro propio, pero con la debida libertad y santa emulación que hace progresar los estudios, y con facultad para defender en las cuestiones controvertidas lo que a uno le parezca más verosímil, ¿no son estos cánones pontificios del todo en todo contrarios al exclusivismo bañeziano y de ciertos ultratomistas contemporáneos? ¿No coinciden, por el contrario, con las normas, que regulaban el eclecticismo de Suárez, y el de toda la Compañía en general, según hemos visto, por hallarse prescrito en sus Constituciones?

Y que sea ésta y no otra la mente de Su Santidad, lo ponen bien a las claras estos dos hechos:

Es el primero el discurso de su Emma. el Card. Ehrle (7-III-1924) en la Universidad Gregoriana ante el estado mayor, como quien dice, de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades: Emmos. Bisletti, Prefecto, Billot, Laurenti y Sincero, y a su lado lo más selecto de Roma en el campo de las ciencias eclesiásticas. Pues bien, en ese discurso, pronunciado ante tan respetabilísima asamblea y en cierto modo ante la presencia del Papa, que quiso estar representado en aquel acto, se afirmó solemnemente que «por la citada encíclica *Studiorum Ducem*, Su Santidad el Papa Pío XI, felizmente reinante, inculca a todas las escuelas católicas un seguimiento tal del Santo Doctor en su método y

(1) AAS, XV, p. 323.

en sus principios, que con toda verdad puedan llamarlo su guía. Pero quiere, como sus Predecesores, que este seguimiento deje campo, tanto a los maestros cuanto, con las debidas cautelas, también a los discípulos, para una benéfica y honesta emulación. Quiere que esta justa libertad se extienda a todas las doctrinas que han permanecido controvertidas entre los autores respetables de las diversas escuelas».

Y poco antes había dicho el eminente Purpurado: «Cuando (a Su Santidad el Papa Pío X) le fueron propuestas 24 tesis, en las cuales se contenía la sustancia de la filosofía tomística, después del examen de rigor, las declaró tales o, como después, en tiempo de su Sucesor, se expresó la Sagrada Congregación, normas seguras directivas. Con esto quiso, entre las diversas sentencias existentes o posibles en torno a cada una de estas tesis, indicarnos para cada tesis una sentencia, como seguramente conforme a la verdad revelada. Por ello nos proporcionó un gran subsidio para la discusión científica, pero no la zanjó. Conocemos una sentencia ciertamente conforme a la fe y, por consiguiente, segura; pero con esto no conocemos la única verdadera. Tocante a un punto doctrinal, diversas opiniones, aunque contrasten entre sí, pueden ser conformes a la fe; pero una sola puede ser en sí la verdadera filosóficamente. Por eso, acerca de las 24 tesis, con las declaraciones dadas, tampoco han terminado las discusiones. Se han aligerado, no arriesgando nosotros, si nos atenemos a las tesis tomísticas, divergencia alguna con nuestra santa fe» (1).

Todavía más: al final del Congreso Tomístico de Roma, celebrado del 15 al 30 de abril de 1925, presentó el P. Czabó, O. P., una moción suplicando que a ninguno de los asambleístas fuese permitido apartarse *en tesis* (es decir, real y verdaderamente) de ninguna de las 24 proposiciones. Y el Presidente del Congreso, Excmo. Sr. Janssens, que representaba en él a Su Santidad, contestó con estas significativas palabras: «1. Summa devotione atque inconditionato assensu directiones Sanctae Sedis de doctrina S. Thomae fideliter sequenda ab omnibus recipi. — 2. Pari animi docilitate monita pontificia acceptari de iusta disputandi libertate, in iis de quibus disputari licet, quae inter catholicos doctores semper viguit, sancte retinenda.» «Quae tanto

---

(1) *L'Osservatore Romano*, nn. del 10-11 de marzo de 1923.

plausu excipiuntur ut mens communis Congressus iure haberi possint» (1).

A la luz que despiden tantos y tan manifiestos documentos, concordes entre sí en prescribir y recomendar, de una parte el seguimiento de Santo Tomás como Maestro y Guía principal, y de otra la justa y debida libertad para apartarse de él en las cuestiones controvertidas, no será muy difícil dar con el sentido del canon 1366, § 2, el cual viene a ser sustancialmente como un resumen de las enseñanzas y prescripciones de los cuatro últimos Pontífices y eco fiel de los decretos e instrucciones de las diversas Congregaciones Romanas, como se prueba por la nota de fuentes bibliográficas que lo acompaña. Dice así: «Philosophiae rationalis ac theologiae studia et alumnorum in his disciplinis institutionem professores omnino pertractent ad Angelici Doctoris *rationem, doctrinam et principia* eaque sancte teneant.»

La palabra «*rationem*» nadie duda que se refiere al método escolástico y moderadamente ecléctico del Santo Doctor. Luego ¿qué sentido pueden tener las otras dos palabras: «*Doctrinam et principia*»? No otro, ciertamente, que el que les da el P. Vermeersch (2), siguiendo en ello a J. B. Rauss, C. SS. R.: «Consulto, dice, ad vocabulum «*doctrinam*» apponitur vocabulum «*principia*»; ita ut sensus sit: fideliter inhaerendum esse doctrinae Angelici Doctoris; ita ut numquam ab eius principis seu punctis, quibus aedificium eius theologicum superstruitur, recedatur.»

El sentido que les daba todavía en 1924 la *Revue Thomiste* (3) nos parece victoriosamente refutado por el citado P. Rauss (4).

### Conclusión

Muchas y largas han sido las citas, pero eran necesarias, ya para desvanecer más fácilmente las sombras, que todavía siguen cegando y entenebreciendo no pocos entendimientos, ya también para deducir las siguientes conclusiones:

- 
- (1) *Acta primi congressus thomistici internationalis*, p. 310.
  - (2) *Epitome Iur. can.*, 2, p. 404.
  - (3) p. 526.
  - (4) *Nouvelle Revue Théologique*, 52 (1925), 269-291; 358-381.

1.<sup>a</sup> Que toda esa lista de documentos, doctrinales o disciplinares, oficiales los más y otros oficiosos o dignos de todo respeto, son diversos matices de un mismo color fundamental; porque, lejos de contradecirse o desvirtuarse unos a otros, componen más bien un todo armónico y coherente, por afirmar o suponer todos una idea central o sustancial, la cual, adaptándose a las diversas necesidades de los tiempos o países, toma diversos aspectos o modalidades circunstanciales.

Así lo afirma Rauss (1) y Adhémar D'Alès (2). Así se desprende del ligero análisis comparativo de todos los documentos arriba esbozado. Y por eso, sin duda, en la nota bibliográfica, que acompaña al canon 1366, se citan todos esos documentos oficiales y algunos más, como si dicho canon fuera un resumen sustancial y eco fiel de todos ellos.

2.<sup>a</sup> Ese color fundamental, esa idea central, explícita o implícitamente contenida en todos, pudiera tal vez formularse así: «Filósofos y teólogos católicos deben seguir en sus estudios al Doctor Angélico, pero no servilmente.» Semejante servilismo doctrinal es incompatible, no menos con la justa libertad proclamada por Pío XI, que con las tres limitaciones prescritas por León XIII en la encíclica *Aeterni Patris*, y confirmadas después por su Sucesor Pío X, según hemos visto. Y a esto equivale también la reiterada declaración de que las 24 famosas proposiciones son normas meramente *directivas*.

3.<sup>a</sup> Ese modo de interpretar o seguir a Santo Tomás coincide sustancialmente con el prescrito en las Constituciones y Decretos generales de la Compañía de Jesús. Lo hemos oído de los autorizados labios del mismo León XIII.

4.<sup>a</sup> Es, además, en lo sustancial el método adoptado constantemente por el Doctor Eximio, ya que en juicio contradictorio, lo mismo su inmediato Rector el P. Atienza que el M. R. Padre General, Claudio Aquaviva, le disculparon de las acusaciones, falsas o exageradas, del P. Diego de Avellaneda.

5.<sup>a</sup> Resulta, pues, de todo lo dicho que el eclecticismo moderado y discreto del P. Suárez, «aquél haber ido siempre arrimado a la

(1) *Nouvelle Revue Théologique*, 52 (1925), 270.

(2) *Dictionnaire Apologétique*, fasc. 24, col. 1672; v. *Thomisme*.

doctrina de Santo Tomás, si no es en una o otra cosa», y aquel hacer sus explicaciones no siguiendo «la costumbre de leer por cartapacios, leyendo las cosas más por tradición de unos a otros, que por mirallas hondamente y sacallas de sus fuentes, sino haber procurado salir deste camino y mirar las cosas más de raíz, de lo cual nace que ordinariamente parece llevan mis cosas algo de novedad, quier en la traza, quier en el modo de declarallas».....; este eclecticismo, decimos, lejos de merecer censura alguna ni por parte de la razón natural, ni por parte de documento alguno positivo, sea de la Santa Sede, sea de las Constituciones o Superiores jerárquicos de la Compañía: es el único método racional y progresivo, y como tal, usado por los Santos Padres y todos los grandes Maestros de la Escolástica, sin exceptuarse el mismo Santo Tomás y sus más ilustres discípulos de su Orden anteriores a Báñez; el único recomendado por los tratadistas de metodología filosófica; el único, en fin, aceptable para el filósofo católico que no quiera dar pie a los adversarios de la Iglesia católica para que la motejen de retrógrada y enemiga del progreso de la filosofía.

D. DOMÍNGUEZ

Universidad Pontificia de Comillas.